N.D.T. N°: 08 / 2025

Asunción, 29 de agosto de 2025

Señor
Juan Marcelo Mendieta
Propietario - Autoplanet
Presente

Por medio de la presente, se notifica Resolución D.G Nº 1357/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Nº 42/2022 "SERVICIO DE PINTURA PARA LOGOTIPO DE VEHICULOS" SUCRIPTO CON EL PROVEEDOR JUAN MARCELO MENDIETA - AUTOPLANET, Y SE ORDENAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

Por lo tanto, se **requiere el depósito correspondiente al importe de la garantía de fiel cumplimiento de contrato**, otorgada mediante declaración jurada, en la cuenta bancaria habilitada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), o, en su defecto, en la cuenta que disponga la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Publica.

En ese sentido, solicitamos se apersone en un plazo no mayor de dos días hábiles una vez notificado, en la oficina de la Dirección Financiera o Dirección de Transporte, a fin de proceder a los trámites correspondientes. -

Sin otro particular, le saludo a usted atentamente.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
PODER JUDICIAL

Lic. Walter Avalos
Director
Dirección de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Notificación de Resolución y Requerimiento de Garantía – Contrato Nº 42/2022

De : Direccion de Transporte <direcciondetransporte@mdp.gov.py>
vie., 29 de ago. de 2025 10:58
1 ficheros adjuntos

Asunto : Notificación de Resolución y Requerimiento de Garantía – Contrato Nº 42/2022

Para : marcelo <marcelo@autoplanet.com.py>, secretaria <secretaria@autoplanet.com.py>

Para o CC : Walter Ariel Avalos Martinez <wavalos@mdp.gov.py>

Sr. Juan Marcelo Mendieta
Presente

Por este medio, notificamos la **Resolución D.G. Nº 1357/2025**, mediante la cual se dispone la **rescisión administrativa del Contrato Nº 42/2022**, correspondiente al servicio de pintura para logotipo de vehículos, suscripto con usted y su empresa Autoplanet, y se ordenan las medidas administrativas correspondientes.

Asimismo, se le requiere realizar el depósito correspondiente al importe de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, otorgada mediante declaración jurada, en la cuenta bancaria habilitada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), o en la cuenta que disponga la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Pública.
En consecuencia, le solicitamos apersonarse en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la recepción de este correo, en la oficina de la Dirección Financiera o en la Dirección de Transporte, para proceder con los trámites correspondientes.
Adjuntamos copia de la Resolución para su conocimiento.
Quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente

Dirección de Transporte
Ministerio de la Defensa Publica

NOTIFICACION - AUTOPLANET.pdf
1 MB

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 09:15 horas, yo, Abg. Pablo Sosa, en representación de la Dirección General de Auditoría Interna, acompañado del Lic. Oscar Cañete , funcionario de la Dirección de Transporte, nos constituimos en el domicilio del proveedor JUAN MARCELO MENDIETA - AUTOPLANET, ubicado en Av. Médicos del Chaco 2665 de la ciudad de Lambaré, a fin de proceder con la notificación de la Resolución D.G. Nº 1357/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Nº 42/2022 "SERVICIO DE PINTURA PARA LOGOTIPO DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON EL PROVEEDOR JUAN MARCELO MENDIETA - AUTOPLANET, Y SE ORDENAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES".

En ese sentido, mediante la presente se le requiere la constitución del depósito correspondiente al importe de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, otorgada mediante Declaración Jurada, en la cuenta bancaria habilitada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), o, en su defecto, en la cuenta que disponga la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Pública, en concepto de ejecución de la garantía contractual.

Cabe dejar constancia de que, al momento de la presente diligencia, el local se encontraba cerrado, no siendo posible efectuar la entrega directa de la notificación al proveedor o a persona alguna en el lugar. Por tal motivo, y a los efectos legales correspondientes, la notificación fue dejada bajo la puerta del establecimiento, cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos.

En ese sentido, **solicitamos se apersone en un plazo no mayor de dos días hábiles una vez notificado**, en la oficina de la Dirección Financiera o Dirección de Transporte, a fin de proceder a los trámites correspondientes. -

Sin otro particular, se labra la presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, firmando los actuantes en señal de conformidad.

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública
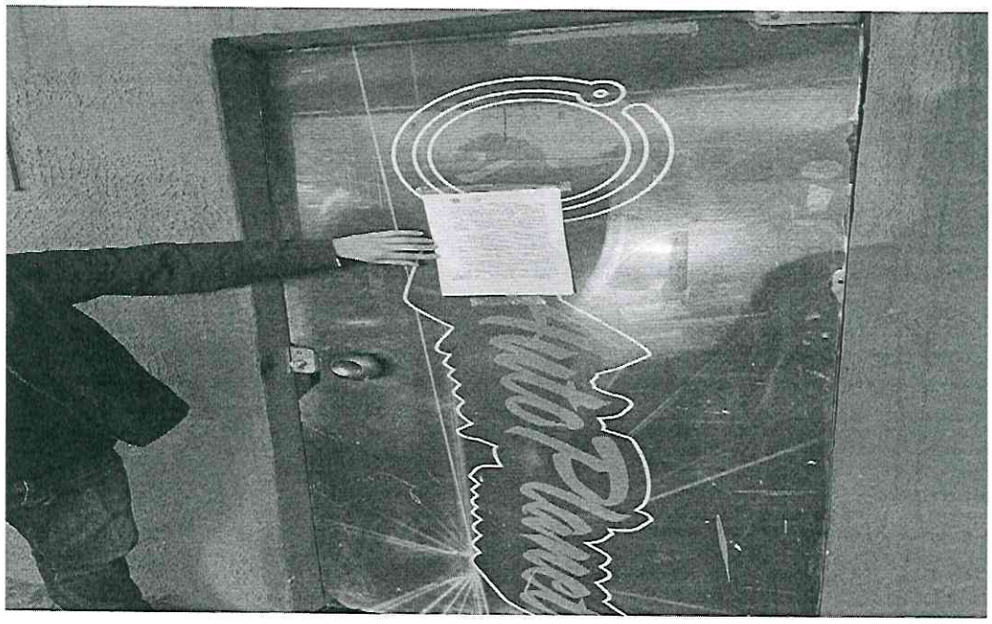
Abg. Pablo Sosa, Jefe
Departamento de Control de Planes de Mejora
Dirección General de Auditoría
Ministerio de la Defensa Pública